

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 JUL, 2009

**VISTO:** Se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Tercer Turno.-----

**RESULTANDO:** I) Por Oficio No. 20/09 de fecha 12 de marzo de 2009 se realizó la propuesta por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer el cargo en los términos que obran en el mismo.-----

II) Por Mensaje No. 28/09 el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Las Piedras de Segundo Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Ana María SAPRIZA CORRADI**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Tercer Turno** (Escalafón "N" Magistrados).-----

III) Con fecha 9 de junio de 2009 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

**CONSIDERANDO:** Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) **DESÍGNASE** a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Ana María SAPRIZA CORRADI**, para

ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Tercer Turno** (Escalafón "N" Magistrados).-----

2) **DISPÓNESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".-----

3) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.-----

**Exp. No. 2009 – 11 – 3436**

*WPK*

*Galacei Tejpu*  
D. GALACEI TEJPU  
FISCAL LETRADA NACIONAL DE LO CIVIL DE DÉCIMO TERCER TURNO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*